



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ENTREGADA POR CLUB CICLISTA BANDOLEROS DE ALAMEDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 69/2019-I**

Ref.: V.S.I.

ATENDIDA la solicitud de subvención deportiva por importe de 4.100,00€ realizada por D. Fabián Giráldez Pérez, DNI 74.xxx.x11-M en representación del Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333, con fecha 8 de septiembre de 2.019 y nº registro de entrada RE-323 en Alameda y,

ATENDIDO el Decreto de Alcaldía 328/2019 de 20 de Septiembre por el que se aprueba otorgar a la el Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333; la cantidad de 4.100,00€ con destino a promoción del deporte local Ciclismo.

ATENDIENDO que con fecha 30 de Septiembre de 2019 se ingresó al Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333 el 100% de la subvención aprobada, 4.100,00€.

RESULTANDO que para la justificación D por D. Fabián Giráldez Pérez, DNI 74.xxx.x11-M en representación del Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333, presentó en este Ayuntamiento una serie de documentación con fecha 4 de Julio de 2020 y nº de registro RE-325.

ATENDIDA la documentación justificativa presentada, por Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333, que consta en el expediente, y que cabe admitir, es la siguiente:

GASTOS ACEPTADOS EXP 69/2019-I	
GASTOS FEDERATIVOS	3.935,00
DESPLAZAMIENTO	760
TOTAL	4695

RESULTANDO que los fondos se han destinado a favor de una entidad que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

ATENDIENDO Conforme a lo dispuesto en el apartado sexto del Decreto de Alcaldía 328/2019 de 20 de Septiembre: *La justificación de la subvención se realizará en el plazo de TRES MESES contado desde*

la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar una Cuenta Justificativa que contendrá la siguiente información:

- Memoria detallada del cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención, actividades realizadas y resultados obtenidos.*
- Relación de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento probatorio, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se entenderá por documento*



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

probatorio, facturas expedidas con arreglo a los requisitos del reglamento de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al año en curso.

c. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

d. En su caso, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como los intereses derivados de los mismos.

CONSIDERANDO que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, oído asimismo las responsabilidades administrativas, contables y de todo orden en que se podría incurrir, con esta fecha **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar la documentación justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto de Alcaldía 328/2019 de 20 de Septiembre por el que se aprueba otorgar a la el Club Ciclista Bandoleros de Alameda CIF G-93.461.333, incluida dentro del expediente 69/2019-I con el siguiente detalle:

GASTOS ACEPTADOS EXP 69/2019-I	
GASTOS FEDERATIVOS	3.935,00
DESPLAZAMIENTO	760
TOTAL	4695

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución a la BDNS.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: José García Orejuela

